Sesión: 132
Fecha: 19-01-2021
Hora: 13:08

Proyecto de Resolución N° 1434

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Relaciones Exteriores para manifestar el rechazo de la Cámara de Diputados, por la detención y condena a prisión de la ciudadana y periodista china Zhang Zhan, quien documentó el brote de Covid-19 en la ciudad de Wuhan.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Matías Walker Prieto**

2 **Iván Flores García**

3 **Tucapel Jiménez Fuentes**

4 **Mario Venegas Cárdenas**

Adherentes:

1

Proyecto de Resolución para Solicitar al Presidente de la República que instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores a manifestar el rechazo de la Honorable Cámara de Diputados, por la detención y condena a prisión de la ciudadana y periodista china Zhang Zhan, quien documentó el brote de Covid-19 en la ciudad de Wuhan.

Antecedentes Previos:

A fines de diciembre de 2020 pudimos conocer a través de la prensa nacional[1] e internacional[2], que la ciudadana china Zhang Zhan, periodista de 37 años, fue declarada culpable de *"difundir información falsa*" y en consecuencia, condenada a cuatro años de cárcel.

La periodista documentó, por más de tres meses, el confinamiento en Wuhan- ciudad donde surgió el virus que generó una de las mayores pandemias de la humanidad- logrando transmitir a través de plataformas como Wechat, Twitter o Youtube tiendas vacías, hospitales desbordados, crematorios, estaciones de tren y el Instituto de Virología de Wuhan, a la vez que entrevistaba a los residentes sobre la situación que estaban viviendo y sus condiciones de vida. También subió contenido sobre detenciones de otros reporteros y periodistas ciudadanos que fueron detenidos.

En el mes de mayo Zhang dejó de publicar sus videos abruptamente y su paradero fue desconocido, hasta que se reveló su detención por "*provocar altercados y causar problemas*".

El noviembre fue acusada formalmente por "*publicar grandes cantidades de información falsa*" y "*agitar maliciosamente la situación epidémica por Covid-19 en Wuhan*", la última por dar entrevistas a medios extranjeros como Radio Free Asia y Epoch Times.

Zhang Zhan negó que fuera información falsa, pues entrevistó directamente a los residentes de Wuhan obteniendo información de primera fuente. Su abogado solicitó la libertad bajo fianza hasta la celebración del juicio y que éste fuera transmitido en vivo, pero ambas peticiones fueron ignoradas.

Organismos Internacionales dedicados a la Defensa de los Derechos Humanos como International Amnesty, han dirigido misivas y peticiones[3] a China para liberar a la periodista ciudadana, dejar de alimentarla a la fuerza, quitarle grilletes de manos y pies, entre otras situaciones degradantes que vivió en su detención.

[1] https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/el-golpe-de-gracia-contra-zhang-zhan-la-periodista-ciudadana-china-condenada-por-informar-sobre-wuhan/7HLDGAR5JFGYLPAYC4WR7RN6BU/

[2] https://www.nytimes.com/2020/12/25/world/asia/china-coronavirus-citizen-journalist.html

[3] https://www.amnesty.org/download/Documents/ASA1734472020SPANISH.pdf

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-01-2021
16:57
VIRTUAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República, instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores para que manifieste nuestro rechazo por la condena de la ciudadana china Zhang Zhan, quién deberá cumplir cuatro años de prisión tras haber documentado el brote de Covid-19 en la ciudad de Wuhan, China. Esta Honorable Cámara releva el importante valor de la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información para el diálogo y desarrollo de las sociedades, y condena cualquier tipo de limitación y/o restricción a ellos.

MATÍAS WALKER PRIETO

Diputado de la República

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-01-2021
16:57
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS WALKER P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. IVÁN FLORES G.

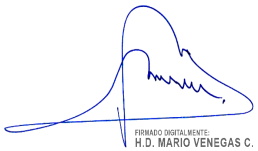

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIO VENEGAS C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.